

**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 368 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias de la Fase II del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, entre ellas la: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que, el objeto de la **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**, se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación publicadas en el sitio web <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2662> en los siguientes términos:

“Fortalecer las prácticas artísticas a través de la producción y circulación de obras o contenidos de los espectáculos públicos de las artes escénicas (música, danza, teatro, magia y circo sin animales) de artistas domiciliados(as) en la ciudad de Bogotá. La convocatoria desea reconocer la labor de los(as) artistas beneficiarios(as) del Decreto 2012 de 2017 (BEPS), que han dedicado su vida a las artes escénicas, promoviendo el ejercicio cultural y la generación de oportunidades de producción y circulación artística en los diferentes barrios de Bogotá. (...)”*

Que, en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en mención se estableció la disponibilidad de ocho (8) estímulos, establecidos en dos (2) categorías, de la siguiente manera: **“Categoría 1. Producción y circulación de propuestas artísticas de solistas”**: Cuatro (4) estímulos de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MICTE (\$45.000.000)** cada uno; **“Categoría 2. Producción y circulación de propuestas**

**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

artísticas interdisciplinarias de agrupaciones”: Cuatro (4) estímulos de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MICTE (\$80.000.000)** cada uno; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1298 de fecha 4 de julio de 2024, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MICTE. (\$500.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que a través del aviso modificatorio No. 9, bajo radicado 20242200263043 del 18 de julio de 2024, y el aviso modificatorio No. 10, con radicado 20242200293733 del 5 de agosto de 2024, se modificó el cronograma de la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**, de acuerdo a los argumentos expuestos en dichos documentos.

Que, el día 25 de julio de 2024 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**; para la **“Categoría 1. Producción y circulación de propuestas artísticas de solistas”**, se inscribieron en total 28 propuestas; y para la **“Categoría 2. Producción y circulación de propuestas artísticas interdisciplinarias de agrupaciones”**, se inscribieron en total 20 propuestas.

Que, el día 12 de agosto de 2024 la entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**.

Que, el 16 de agosto de 2024, se publicó el listado definitivo en donde se evidencia que para cada una de las categorías lo siguiente: para la **“Categoría 1. Producción y circulación de propuestas artísticas de solistas”**, se inscribieron en total 28 propuestas, de las cuales 16 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado; **“Categoría 2. Producción y circulación de propuestas artísticas interdisciplinarias de agrupaciones”**, se inscribieron en total 20 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que el 25 de septiembre de 2024 se publicó el listado de propuestas elegibles en la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** quedando 4 propuestas elegibles para la **“Categoría 1. Producción y circulación de propuestas artísticas de solistas”**, y 4 propuestas elegibles para la **“Categoría 2. Producción y circulación de propuestas artísticas interdisciplinarias de agrupaciones”**

**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

Que, según lo establecido en el numeral 5.3. ¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”**, se establece que: *“(…) Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores (…)*”.

Que, en cumplimiento al citado numeral, se expidió la Resolución No. 581 de 02 de septiembre de 2024 *“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas habilitadas para la convocatoria “Beca LEP Comparte lo que Sabes”, del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”, del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*; los jurados seleccionados realizaron el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores suscrita el 19 de septiembre de 2024 bajo radicado 20242200358523, plasmaron los puntajes correspondientes a las propuestas ganadoras y además recomendaron las propuestas suplentes para las categorías 1 y 2, en caso que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

Que de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 081 de 2019 *“Por el cual se establecen los mecanismos para la administración de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* se conformó el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual mediante Acta No 53 de fecha 3 de octubre de 2024 aprobó los proyectos presentados como ganadores por los jurados designados para la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**.

Que, en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en los ASPECTOS TRIBUTARIOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, Capítulo IV del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes revisó los formatos de inscripción de las propuestas de la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** en la plataforma Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas –PULEP y al

**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

encontrar que las propuestas corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, no realizó ninguna observación y procedió a pasar las ocho (8) propuestas al estado 1.7 registrado en la plataforma PULEP.

Que, la revisión y aprobación de las ocho (8) propuestas que hacen parte de las dos (2) categorías de la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**, inscritas bajo los códigos 3647, 3649, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, y 3660 fue comunicada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a la SCR D el día 29 de octubre de 2024 mediante radicado MC39638S2024, el cual hace parte integral del presente.

Que, según lo establecido por el numeral 6.3. ¿Cómo se hace la adjudicación del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”**, la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación de los participantes seleccionados como ganadores, a corte del 7 de noviembre de 2024, soporte que obra como anexo al radicado 20242200358523, el cual hace parte integral del presente.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, a los correos electrónicos que determine para tal efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027“Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7965 denominado *“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C”* a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de

**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2024, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes propuestas:

Ganadores Categoría 1. Producción y circulación de propuestas artísticas de solistas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2663-016	PERSONA NATURAL	EDGAR ESPINOSA HURTADO	CC 70.100.545	N/A	EDGAR ESPINOSA Y SU SALSA CON VALENTÍA	90.0	\$ 45.000.000
2663-013	PERSONA NATURAL	CLARA INES PRIETO SARAVIA	CC 41.655.155	N/A	DEL INFIERNO Y OTRAS DELICIAS	88.3	\$ 45.000.000
2663-024	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA	CC 19.055.210	N/A	SED	80.7	\$ 45.000.000
2663-018	PERSONA NATURAL	DIANA PAOLA CASTAÑEDA VERA	CC 52.957.326	N/A	LAS MARACAS, UN ENTREVERAO DE CULTURAS	80.3	\$ 45.000.000



**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

Ganadores Categoría 2. Producción y circulación de propuestas artísticas interdisciplinarias de agrupaciones:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2664-012	AGRUPACIÓN	SON CALLEJERO	CC 11.791.940	GLAUCO ANTONIO ORTIZ CUESTA	MUSICAL TEATRAL: RADIO RECUERDOS	90.0	\$ 80.000.000
2664-025	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CANDELALMA	CC 19.270.980	MARCO FERNÁN RAYO ANGULO	SIEMBRA DE PENSAMIENTOS YO SOY COMO TU, TU ERES COMO YO	85.7	\$ 80.000.000
2664-017	AGRUPACIÓN	COLECTIVO PROYECCIÓN SONORA	CC 19.271.838	IVAN RUFINO MAYORCA PERDOMO	"VIEJA GUARDIA IMPACTANDO TERRITORIO"	85.0	\$ 80.000.000
2664-006	AGRUPACIÓN	ABRAZO DE MATAPALO	CC 40.315.899	MARGARITA GÓMEZ GARZÓN	LOS AÑOS DORADOS DEL JOROPO	83.0	\$ 80.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las propuestas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Suplentes Categoría 1. Producción y circulación de propuestas artísticas de solistas:



RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2663-022	PERSONA NATURAL	ANA CRISTINA DEL SOCORRO BOTERO CADAVID	CC 51.677.352	N/A	ROSARIO UN NUEVO CAPÍTULO POR ESCRIBIR	78.7
2663-004	PERSONA NATURAL	JULIÁN JAVIER GUERRERO ERASO	CC 12.964.730	N/A	LA MÚSICA DE JULIÁN GUERRERO ERASO - FRAGMENTOS DE UNA PROPUESTA	77.0

Suplentes Categoría 2. Producción y circulación de propuestas artísticas interdisciplinarias de agrupaciones:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2664-015	AGRUPACIÓN	MARIACHI VOCES MEXICANAS	CC 19.363.683	GEDEÓN NOGUERA MAYORGA	CINCUENTA AÑOS SONANDO Y CANTANDO	76.3
2664-002	AGRUPACIÓN	PETRUMA	CC 63.308.422	MARTHA LILIANA RUIZ ORDUZ	CAINA	75.3

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la convocatoria **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**, por los valores indicados en el artículo 1 de la





RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

parte resolutive del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1298 de 4 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los Derechos específicos de los ganadores señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación o persona jurídica ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co. (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Agrupación

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.





RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

Persona Natural

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del estímulo, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS PDE 2024”** y aquellos establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras es hasta el 31 de enero de 2025, de conformidad con lo señalado en las Condiciones Específicas de Participación de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta, el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo de ejecución, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su propuesta.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



**RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista - Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano - Abogado Contratista - Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López - Directora de Fomento (E)
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista - Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242200458333 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-11-2024 16:18:12
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-11-2024 15:19:49
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 18-11-2024 15:16:02
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-11-2024 14:50:26
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 18-11-2024 13:46:32
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 18-11-2024 10:46:40



RESOLUCIÓN No. 800 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: **“Beca LEP Comparte lo que Sabes”** del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se dictan otras disposiciones”*

Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-11-2024 09:50:27
Efren Libardo Ramirez Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 18-11-2024 09:26:20
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 11a0ef45a67c08bc59686650d4196ce0e33d4a02b42e972573723c6440bfff85 Codigo de Verificación CV: a8c14	